RESOLUCIÓN Nº 61/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 233/2014 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO RUC: 80054076-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON SANITARIOS CRUCE MBARACAYU, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PROGRAMA: SERVICIOS *MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.*----------

Mbaracayu 09 de Diciembre de 2014

VISTO: La Nota Nº 197/2014 I.M. De fecha 05 de diciembre de 2014. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de tinglado con sanitarios en el Municipio de Mbaracayú, Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/14, según Resolución N° 233/14 I. M. Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 13/2014 construcción de tinglado con sanitarios en cruce Mbaracayú y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y también dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Junta Municipal que recomienda la aprobación, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y fue aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 233/2014 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa Pérez Aguayo S.R.L Representante legal: Hugo Orlando Aguayo, Ruc de la Empresa: 80054076-0, que ha presentado la oferta considerada como conveniente para para la construcción de tinglado con sanitarios en cruce Mbaracayú, por la suma de Gs: 236.075.662(son guaraníes: doscientos treinta y seis millones setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

Artículo 3: *OBEDECE* a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 09/12/2014.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente JM.